

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS DEL PARADOR DE TURISMO DE EL HIERRO.

1. OBJETO

El objeto es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la instalación de gas del Parador de Turismo de El Hierro, según la normativa vigente para este tipo de instalaciones.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS

Ante la obligatoriedad de la resolución del 16 de abril de 2013, publicada el BOC 079/2013 de fecha 25/04/2013 de revisión periódica de las instalaciones en las que se lleva a cabo el uso de GLP, es imprescindible la contratación de un servicio externo cualificado que pueda llevar a cabo la certificación correspondiente, o reparación en caso de encontrarse o generarse una anomalía.

Las actuaciones deberán asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las Instalaciones, minimizando los posibles paros derivados de averías.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Trabajos de mantenimiento preventivo de la instalación de Gas del Parador de El Hierro, llevando a cabo las comprobaciones, verificaciones y pruebas necesarias para el correcto funcionamiento del mismo y cuyo detalle queda recogido en el Pliego de prescripciones técnicas.

4. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

Con objeto de garantizar un servicio de calidad y acorde con la normativa exigida en la materia, se hace necesario que los licitadores cumplan con los siguientes requisitos mínimos.

- 1.- Certificado de visita realizado al Parador debidamente firmado y sellado por el parador.
- 2.- Declaración responsable del licitador, según anexo VIII, indicando:

- Que cuentan con la capacidad suficiente y habilitaciones necesarias para poder realizar el servicio de mantenimiento preventivo de la instalación de gas con las unidades y componentes técnicos instalados.
- Que dispone de las herramientas especiales, aparatos de medidas e instrumentos de precisión necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Que dispone de aquellos aparatos de precisión, medida, análisis, comprobación, útiles, herramientas y demás medios auxiliares necesarios para desarrollar su actividad con eficacia
- Que dispone de vehículos para garantizar el transporte de personal y de los materiales.
- Que dotará al personal de la uniformidad y acreditación visible para su identificación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es: 7.500,00 euros (SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Las propuestas se valorarán de acuerdo con criterios 100 % económicos.

7.JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA APLICAR

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(precio oferta n - precio mejor oferta) / (precio máximo anual de licitación)]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción ((precio de la oferta n – Precio de la mejor oferta) / (precio máximo anual de licitación)) será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

8.DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del servicio objeto de la contratación será anual a partir de la fecha de su firma con 4 posibles prórrogas de un año de duración cada una de ellas. En todo caso la duración total del contrato y sus prórrogas, si las hubiese, no excederá de 5 años.

Carlos Miguel Méndez
Director de El Hierro

Gonzalo Alejo
Director regional

Carlos Martínez Martínez
Director de Negocio